

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "  
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	472
Circular n.º 43. Anunciando los horarios de trabajo que han de regir a partir de primero de junio próximo en las distintas actividades laborales y espectáculos públicos .....	466	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Providencias judiciales .....	472
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander y su provincia .....	466	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Jefatura Provincial de Tráfico de Santander	467	Ayuntamiento de Santander .....	474
		Ayuntamiento de Reinosa .....	475
		Ayuntamiento de Laredo .....	475
		Ayuntamiento de Polanco .....	476
		Ayuntamiento de Camaleño .....	476
		Ayuntamiento de Torrelavega .....	476
		Junta administrativa de Zurita .....	476
		Junta vecinal de San Vicente del Monte ...	476

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 43

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril último, fijando los horarios de trabajo que han de regir a partir de 1.º de junio próximo en las distintas actividades laborales y espectáculos públicos de la nación, mi autoridad ha tenido a bien aprobar las propuestas elevadas a este Gobierno Civil por la Delegación Provincial de Sindicatos, y que a continuación se insertan:

**Comercio de la Alimentación:** Libertad de horario, sin rebasar las 20 horas.

**Oficinas privadas:** Banca y Seguro, libertad de horario, con horas tope de las 13,15 por la mañana y las 19,15 por la tarde. Resto de oficinas, iguales condiciones, salvo las horas tope, que serán las 13 y las 18,30.

**Ram.º de la Construcción:** Libertad de horario, sin rebasar las 17 horas.

**Industrias y talleres:** Libertad de horario, sin rebasar las 18 horas.

**Enseñanza:** Libertad de horario, sin rebasar las 13,30 por la mañana y las 19 por la tarde. La enseñanza nocturna se halla autorizada por la Orden ministerial arriba citada.

**Obreros portuarios:** De 8 a 12 por la mañana y de 14 a 18 por la tarde.

**Servicio Municipal de Transportes Urbanos:** De octubre a mayo, cierre a la 1 de la madrugada. De junio a septiembre, cierre a la 1,30 horas, salvo servicios especiales.

Se autoriza el régimen de "jornada continuada", sin rebasar la hora límite final, así como los "turnos de trabajo", en las empresas que los tengan establecidos y las "horas extraordinarias".

En la Delegación Provincial de Sindicatos y en las Delegaciones Sindicales comarcales, se hallan expuestos detalladamente los horarios adoptados por cada grupo y gremio, y que, habiendo sido aprobados por mi autoridad, han de regir a partir de primero de junio próximo.

Los establecimientos de comercio en general, las cafeterías, cafés, bares, restaurantes, tabernas, confiterías, heladerías, sociedades de recreo, teatros, cines, peluquerías, talleres de reparación de vehículos y las fiestas patronales y romerías tradicionales, podrán seguir usando los horarios que hasta ahora tenían establecidos, en tanto en cuanto no reciban órdenes en contrario, ya que, por rebasar los horarios de trabajo propuestos del tope marcado por la Orden ministerial, han sido elevados a la Superioridad a fin de que resuelva en definitiva las propuestas de excepción.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 27 de mayo de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOSE ELORZA ARISTORENA

## ANUNCIOS OFICIALES

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER Y SU PROVINCIA

En virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento General de este Colegio, se publica relación de los señores colegiados que por encontrarse en ignorado paradero o adeudar cuotas colegiales por plazo superior a una anualidad, son dados de baja en el censo de este Organismo:

Don Jesús González García.  
Don Antonio Velasco Puigerver.

Don Carlos Casado Sánchez.  
Don Juan Francisco Jiménez Marañón.  
Don Julio Sota Díez.  
Don Julián Gálvez Alonso.  
Don Marcelino Calle Martín.  
Doña María del Carmen Barriuso Santis.  
Don Enrique Cabrillo Vázquez.  
Don Federico Alsina y Díez.  
Don Juan José Izquierdo Lucio.  
Don Arturo Ruiz Capillas.  
Don José Luis Sainz Sainz.  
Don Emilio Gutiérrez Revuelta.  
Don Juan Obregón Siurana.  
Don Enrique González Revuelta.  
Don Sigfrido Peña Ruiz.  
Doña Ana Blanchar Pérez.

Don Alfonso Villegas Argüelles.  
Don Ciriaco de la Torre González.

Don Celestino Arango Sainz.  
Transcurrido un mes de la publicación de este edicto sin que los interesados hayan legalizado su situación, esta baja será efectiva, procediéndose a la anulación de su carnet profesional, siendo perseguidos como clandestinos en el caso de que la Junta tuviera conocimiento de que siguen realizando actos propios de la profesión.

Santander, 20 de mayo de 1961.  
El secretario, José María Bayas Amez; visto bueno, el presidente, José María Revuelta Acereda.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Santander durante el mes de julio de 1960.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H P	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
1	S-21550	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM 300632	1	1	MB-300632	Alfredo Salces García	Valderredible	P.
1	S-21551	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57291	1	1	6A-1301	Sinforiano R. Alisiardi	Solares	P.
1	S-21552	2 A	Seat	Turismo	4	585	3	BA-445871	4	6	BA-446110	Gonzalo Alzola González	Torrelavega	P.
1	S-21553	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-44494	4	6	BA-444912	Leopoldo Arche Hermosa	Santander	P.
1	S-21554	1 C	Iso	Moto	2	75	1	IMI 776 M3	1	1	IMI 776 M3	Domingo P. Ruiz Yustos	C. La Acebosa	P.
1	S-21555	1 C	Sanglas	Moto	2	162	150	3312	1	2	3309	Manuel Tollar Gorochategui	Santander	P.
2	S-21556	2 A	Seat	Turismo	6	1075	450	101006-146870	4	10	101-146889	Leoncio Mallo González	Santander	P.
2	S-21557	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53017	1	1	VTT 52971	José Robles García	Unquera	P.
2	S-21558	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207720	1	1	VT 207670	Angel Martínez Landáburu	R. de Piélagos	P.
2	S-21559	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	54.961	1	1	5A-8997	Juan Martín Martín	Limpias	P.
2	S-21560	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-300390	1	1	MB-300390	Luis Ruiz Casanova	Mata	P.
4	S-21561	2 A	Biscuter	Furgoneta	2	300	200	8-A43167	1	2	13911	Manuel de la Fuente García	V. de Pontones	P.
4	S-21562	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53877	1	1	VTT 53875	José Castanedo Herrería	Parbayón	P.
4	S-21563	1 C	Montesa	Moto	2	75	150	MM-110320-C	1	1	MB-110320-C	José A. Polanco Hallfamn	Los Corrales	P.
4	S-21564	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.267	1	1	6A-0347	Manuel Ortiz Ibáñez	Orejo	P.
4	S-21565	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55268	1	1	VTT 55305	Félix Cueto Menéndez	Santander	P.
4	S-21566	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 202994	1	1	VT 202957	José Díaz Fernández	Molledo	P.
4	S-21567	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446175	4	6	BA-446461	Luis Calvo Caballero	Santander	P.
4	S-21568	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207178	1	1	VT 207671	Hijos de Mauricio Oruña	Escobedo de C.	P.
4	S-21569	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55327	1	1	VTT 55303	José Luis Arce Barros	Revilla de C.	P.
5	S-21570	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1030300	4	7	5672455	Claudio Fernández Expósito	Renedo de P.	P.
5	S-21571	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1064197	4	7	5710403	José A. Villegas Argüelles	Santander	P.
5	S-21572	2 A	Renault	Turismo	5	650	375	921040	4	7	5540759	Higinio Pérez Rodríguez	La Canal de C.	P.
5	S-21573	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1062566	4	7	5710198	Antonio González Pardo	Quevedo	P.
5	S-21574	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207677	1	1	VT 207645	Jesús Inchauspe González	Heras	P.
5	S-21575	1 C	Iso	Motocarro	2	340	400	IMI 06055 C2	1	2	IMI 06055 C2	Donaciano Campillo Glez.	Matamorosa	P.
6	S-21576	1 C	Iso	Motocarro	2	240	400	IMI 06189 C2	1	2	IMI 06189 C2	Mariano Romana Gómez	Ampueroq	P.
6	S-21577	1 C	Bultaco	Moto	2	90	150	M-200.206	1	1	B-200.206	José A. García Canales	Soba	P.
6	S-21578	1 C	Iso Carro	Motocarro	2	150	400	IMI 06377 C2	1	2	IMI 06377 C2	Ricardo Gómez Gutiérrez	Hinojedo	P.
6	S-21579	1 C	Derbi	Moto	2	74	150	DC-10932	1	1	14742	Manuel Arroyo Ruiz	Ajo	P.
6	S-21580	1 C	Lube	Moto	2	80	150	LB-1521419	1	1	TR-20323	Ramón Fernández Vallejo	Ramales	P.
6	S-21581	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	55052	1	1	5A-9124	Antonio del Río San José	Mercadal	P.
6	S-21582	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	501886	1	1	11282:79	Alejandro González Pérez	Pujayo	P.
6	S-21583	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56762	1	1	6A-0942	Félix Toca Gómez	Peña-Castillo	P.
6	S-21584	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	ORR-15037	1	2	RC-10303	Ricardo Trueba Pérez	Santander	P.
6	S-21585	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	225	400	ORR-15051	1	2	RC-10308	Agustín Gómez Obregón	Santander	P.
6	S-21586	2 A	Renault	Turismo	5	607	375	1057205	4	7	5710285	Carlos Zamora de la Sota	Santander	P.
6	S-21587	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-148525	4	10	AC-147644	Loriente	Santander	P.
7	S-21588	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	55.060	1	1	5A-9088	Belisario Canales Blanco	Obregón	P.

Di de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H	Numero del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
7	S-21589	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.196	1	1	6A-1266	Leopoldo Lastra Barbero	Santander	P.
7	S-21590	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446162	4	6	BA-446475	José Martínez Artorgano	Castro Urdiales	P.
7	S-21591	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	54.761	1	1	5A-8806	Victoriano Sal San Millán	Mijarajos	P.
7	S-21592	2 A	DK W	Furgoneta	3	985	750	116415	2	7	30016674	Antonia Bolado Revilla	Bezana	P.
7	S-21593	1 C	Iso	Moto	2	80	150	IMI 773 M3	1	1	IMI 773 M3	José M. Ruiz Ceballos	Soto Iruz	P.
7	S-21594	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448032	4	6	BA-448472	José M. <sup>a</sup> Polanco Tova	Santander	P.
7	S-21595	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-447239	4	6	BA-447629	Senén Salas Bustamante	Torrelavega	P.
7	S-21596	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448380	4	6	BH-448919	Julio Casal Solar	Santander	P.
7	S-21597	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1057198	4	7	5710280	Florencio González García	Castro Urdiales	P.
7	S-21598	2 A	Renault	Turismo	5	585	375	1062565	4	7	5710197	Benigno Gandarillas Cuesta	Santander	P.
7	S-21590	2 A	Renault	Turismo	5	585	375	1062564	4	7	5710196	Dimas Blanco Valdivielso	Santander	P.
7	S-21600	2 A	Renault	Turismo	5	585	375	1068166	4	7	5710411	Luis Hermosa Pariol	Santander	P.
8	S-21601	1 C	Iso	Motocarro	2	250	400	IMI 06202 C2	1	2	IMI 06202 C2	Braulio Fronceda Díez	Torrelavega	P.
8	S-21602	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.358	1	1	6A-0443	José Navarro G. Agüeros	Santander	P.
8	S-21603	2 A	Citroen	Furgoneta	4	250	504	03626442	2	4	AZU-A 2820	Aniano Morante Hoyos	La Canal de C.	P.
8	S-21604	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04159	1	1	04159	Isidro de Diego Montes	Torres	P.
8	S-21605	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.668	1	1	6A-0833	Arturo Erico Pisano	Colombres	P.
8	S-21606	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.806	1	1	6A-0855	Francisco Campos Bustillo	Maliaño	P.
8	S-21607	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.535	1	1	6A-0647	Marcos Escajedo Portillo	Hoz de Anero	P.
8	S-21608	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	54.897	1	1	5A-8957	Emérito López Ruiz	Noja	P.
8	S-21609	2 A	Seat	Turismo	4	585	150	BA-447581	4	6	BA-447996	Francisco Santurde Angulo	Muriedas	P.
8	S-21610	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207429	1	1	VT 207397	Andrés M. Olea Baquero	Torrelavega	P.
8	S-21611	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53894	1	1	VTT 53870	Alfonso Moles Ceballos	Torrelavega	P.
8	S-21612	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207571	1	1	VT 207658	Alfredo García González	Santander	P.
8	S-21613	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207703	1	1	VT 207677	Manuel Fdez. Gutiérrez	Labarces	P.
8	S-21614	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53905	1	1	VTT 53885	Mario Noriega Velarde	S. V. Barquera	P.
8	S-21615	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53893	1	1	VTT 53874	Manuel Ortiz Arroyo	Laredo	P.
8	S-21616	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 203872	1	1	VT 203734	Bernardo Castillo Portillo	Tarrueza	P.
8	S-21617	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207706	1	1	VT 207657	Juan B. Vicente Aparicio	Astillero	P.
8	S-21618	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53903	1	1	VTT 53879	José Pérez Bulnes	Potes	P.
8	S-21619	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55874	1	1	VTT 55833	Alberto Fernández Alvarez	Torrelavega	P.
8	S-21620	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53887	1	1	VTT 53871	José Ramón Saro Posse	Guarnizo	P.
8	S-21621	1 C	Vespa	Moto	5	75	150	V60MS 55333	1	1	VTT 55306	Alfredo Piris Piñeiro	Santander	P.
8	S-21622	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-94545	1	1	ME-94545	Crescencio López Allende	Villanueva la Nta	P.
8	S-21623	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	54.960	1	1	5A-9015	Miguel Martínez Arriola	Ampuero	P.
8	S-21624	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-110670-C	1	1	MB-110670-C	José R. Fernández Rentería	La Pesquera	P.
9	S-21625	2 A	Renault	Turismo	5	635	375	1050633	4	7	5672845	Fermin Barquin Carral	Santander	P.
9	S-21626	3 B	Pegaso	Camión	3	7500	10000	376.1387	6	41	376.1387	José María Pérez Crespo	Los Corrales	P.
9	S-21627	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	ORR-15050	1	2	RC-10306	José González Calderón	Santander	P.
9	S-21628	1 C	Lambretta	Moto	2	95	150	150 li-01211	1	2	150 li 001176	Andrés Santiago Media	Sarón	P.
9	S-21629	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	55.537	1	1	1B-2374	José Girón Plano	Santander	P.
9	S-21630	2 A	A. Romeo	Furgoneta	3	1410	1000	AR-164023077	2	7	AR-000376	S. A. Electra Pasiega	Santander	P.
11	S-21631	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1077546	4	7	5110520	Constantino Gutiérrez Fdez. Gama	Santander	P.

Número

Día de inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. p.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
11	S-26332	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1033931	4	7	5672552	Blanca Secades G.-Camino	Santander	P.
11	S-21633	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AE-148740	4	10	AC-148004	La Ibero Tanagra	Adarzo	P.
11	S-21634	3 B	Pegaso	Camión	4	6300	6000	3452263	6	34	3452170	Remigio Gandarillas Prieto	Penagos	P.
11	S-21635	2 A	Citroen	Turismo	5	1070	375	DH 02114	4	12	371935	José Ruiz Mantecón	Santander	P.
11	S-21636	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-444922	4	6	BA-445246	Miguel Garzón Pareja	Torrelavega	P.
11	S-21637	1 C	Rondine	Moto	2	75	150	MSR 0329	1	1	MSR 0329	Jesús Vega Cossío	Treceño	P.
11	S-21638	2 A	Citroen	Furgoneta	2	505	250	03720076	2	4	AZU-A 3027	Jesús Cospedal Llano	Santander	P.
12	S-21639	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55336	1	1	VTT 55312	José M. Martínez Fernández	Santander	P.
12	S-21640	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	600478	1	1	11282:108	Emilio Mirones Gómez	Salceda	P.
12	S-21641	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446333	4	6	BA-446902	José R. Gutiérrez Sarabia	Cubas	P.
12	S-21642	1 C	Derbi	Moto	2	147	150	B-3089	1	2	3095	Lorenzo Elorza González	Santander	P.
12	S-21643	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207671	1	1	VT 207621	Vicente Martínez Escajadillo	Santander	P.
13	S-21644	1 C	Derbi	Motocarro	2	120	200	DC-8133	1	1	697	Santiago Grez. Rodríguez	Santander	P.
13	S-21645	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55340	1	1	VTT 55313	Juan M. García Monar	Santander	P.
13	S-21646	1 C	Derbi	Moto	2	74	150	DC-8752	1	1	3260	Félix Samperio Haya	Santander	P.
13	S-21647	2 A	Seat	Turismo	4	1190	450	AB-147858	4	10	AC-147303	Emilio Aguilera, S. A.	Escalante	P.
13	S-21648	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-447680	4	6	BA-448475	Germán Carbajosa y Trifón	Astillero	P.
13	S-21649	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448405	4	6	BH-448977	Ramón Brotons Jover	Santander	P.
13	S-21650	1 C	Bultaco	Moto	2	90	150	M-200208	1	1	B-200208	Julian Ortiz Garcia	Torrelavega	P.
13	S-21651	2 A	S. P. A.	Furgoneta	3	3860	3000	18R-003777	4	21	5-R-1120	Antonio Serrano Gutiérrez	Soba	P.
14	S-21652	1 C	Myma	Moto	2	80	150	04505	1	1	30017354	Abel M. Bustillo Juncal	Torrelavega	P.
14	S-21653	2 A	D K W	Furgoneta	3	985	750	117220	2	7	VTT 53883	Antonio Salcines Cubas	Reinosa	P.
14	S-21654	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53909	1	1	VT 207680	Humberto Morán González	Santander	P.
14	S-21655	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207718	1	1	B-658	José M. Villegas González	Barcenaiones	P.
14	S-21656	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448027	4	6	BA-448376	Antonio Verdú Santurde	Caranceja	P.
14	S-21657	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207194	1	1	VT 207622	José L. Galván Gutiérrez	Santander	P.
14	S-21658	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207659	1	1	VT 207619	Primitivo Saiz Ruiz	Oruña de P.	P.
14	S-11659	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53908	1	1	VTT 53881	Salustiano González Guerra	Silió	P.
15	S-21660	2 A	Citroen	Furgoneta	2	504	250	03627590	2	4	AZU-A 2891	Alfredo Polanco Ruiz	Luey	P.
15	S-21661	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448397	4	6	BH-448933	Felisa Urbiaga Fernández	Santander	P.
15	S-21662	2 A	D K W	Furgoneta	8	985	750	116757	2	7	30017122	Cándido Pérez Díaz	Torrelavega	P.
15	S-21663	2 A	D K W	Furgoneta	8	985	750	116840	2	7	30016869	José Prado Prado	Santander	P.
15	S-21664	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.019	1	1	6A-1127	Juan José Iguaz Fernández	Torrelavega	P.
15	S-21665	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1068178	4	7	5710420	Fidel López-Tafall Bárcena	Santander	P.
15	S-21666	1 C	Montesa	Moto	2	84	150	MM-22660	1	1	MB-22660	Manuel Villegas Díez	Torrelavega	P.
15	S-21667	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.816	1	1	6A-3781	José M. Gándara Cuetos	Torrelavega	P.
16	S-21668	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	100006-415887	4	6	100106-416418	Jesús Arrarte Grinda	S. Miguel Aras	P.
16	S-21669	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1068185	4	7	5710426	Julian Sánchez Setiën	Santander	P.
16	S-21670	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55307	1	1	VTT 55307	Manuel Sacristá Gallud	Santander	P.
16	S-21671	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207648	1	1	VT 207623	Manuel Peña Castro	Hoznavo	P.
16	S-21672	1 C	Derbi	Moto	2	74	150	DC-11053	1	1	14761	José Luis Samperio Haya	Peña-Castillo	P.
19	S-21673	2 A	D K W	Furgoneta	8	985	720	117188	2	7	30017318	Manuel Pérez Allende	Escalante	P.
19	S-21674	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448572	4	6	BA-449105	Elias Argüeso Garcia	Santander	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
19	S-21675	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	56.895	1	1	6A-0920	Laureano Trueba Uriarte	Limpias	P.
19	S-21676	3 B	Ebro	Camión	4	4300	5000	9C-2609	4	18	90-2609	Enorsa	Santander	P.
19	S-21677	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	ORR-15049	1	2	RC-10290	Felipe San Martín Pérez	Santander	P.
20	S-21678	2 A	Renault	Moto	5	630	375	1085642	4	7	5710785	Pierre Víctor Welters	Barreda	P.
20	S-21679	1 C	Bultaco	Moto	2	90	150	M.200977	1	1	B.200977	Félix García Gutiérrez	La Revilla Soba	P.
20	S-21680	1 C	M. V.	Turismo	2	80	150	600530	1	1	11592:151	Vicente Saiz Saiz	Miengo	P.
20	S-21681	2 A	Biscuter	Furgoneta	4	300	300	ANR-3250	1	2	15688	Juan Valenzuela de Dios	Santander	P.
20	S-21682	1 C	Guzzi	Moto	2	72	150	ISA-Z98.409776	1	1	MGH-Z98.40948	José Cisneros Gutiérrez	Santander	P.
21	S-21683	1 C	Guzzi	Moto	2	55	150	ISA-C73.303495	1	1	MGH-C73.30490	Manuel Abascal Díez	Santander	P.
21	S-21684	1 C	Iso Carro	Motocarro	1	240	400	IMI 06705 C2	1	2	IMI 06705 C2	Ricardo San Martín Pérez	Santander	P.
21	S-21685	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	150 li001311	1	1	150 li001329	José M. Movellán Gándara	Castro Urdiales	P.
21	S-21686	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446623	4	6	BA-447097	Gonzalo Gómez Sainz	Selaya	P.
21	S-21687	2 A	D K W	Furgoneta	3	985	750	117030	2	7	30017158	Manuel Diego Carriedo	Ruesga	P.
21	S-21688	2 A	D K W	Furgoneta	6	985	750	117420	2	7	30017551	May Española, S. A.	Astillero	P.
21	S-21689	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-445480	4	6	BA-446222	Arsenio Teja Herrera	Santander	P.
22	S-21690	1 C	R. O. A.	Moto	2	80	150	BR-41166	1	2	A-1700	Agustín de la Peña Pérez	Santander	P.
22	S-21691	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-445692	4	6	BA-446271	José Espurz Navarro	Reinosa	P.
22	S-21692	2 A	Renault	Turismo	5	600	375	1065562	4	7	5710346	José Peña Pérez	Santander	P.
22	S-21693	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-445773	4	6	BA-446315	Adela Arestegui de Fortes	Madrid	P.
22	S-21694	1 C	Iso	Moto	2	75	150	IMI 09558 S	1	1	IMI 09558 S	Crescencio Barcina Serna	Santander	P.
22	S-21695	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56441	1	1	6A-0550	Arturo Rivero Ruiz	Totero de Cayón	P.
22	S-21696	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448241	4	6	BA-448862	Ricardo Jimeno Prada	Santander	P.
22	S-21697	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-447614	4	6	BA-447948	Luis Guillén Bastos	Santander	P.
22	S-21698	1 C	Ossa	Moto	2	75	150	M-34856	1	1	B-34856	Fidel Pérez Martínez	Viénoles	P.
22	S-21799	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.456	1	1	6A-0563	José Fayós Sarabia	Liermo	P.
22	S-21700	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446707	4	6	BA-447039	Eugenio Pérez Alonso	Santander	P.
22	S-21701	2 A	Citroen	Furgoneta	2	504	250	03721469	2	4	AZU-Z 3279	Nalda y Nogués, S. L.	Santander	P.
22	S-21702	2 A	Seat	Turismo	6	1190	450	AB-148526	4	10	AC-147721	Francisco Blanco Díez	Santoña	P.
22	S-21703	2 A	D K W	Camioneta	3	985	750	116926	2	7	30016984	Manuel Lainz, S. A.	Santander	P.
23	S-21704	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li-001037	1	1	150li-001053	Maximino Sánchez Suerra	La Acebosa	P.
23	S-21705	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	56.055	1	1	6A-0088	Isaac Samperio Solana	Riño	P.
23	S-21706	2 A	Renault	Turismo	5	630	375	1121404	4	7	5736912	Miguel Borratxero Rovira	Barreda	P.
23	S-21707	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.548	1	1	6A-3433	Rufino González Daura	Santander	P.
23	S-21708	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-446900	4	6	BA-447257	José L. Alvarado Arrillaga	Torrelavega	P.
23	S-21709	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-447972	4	6	BA-448465	Aurelio Castillo García	Arenas de Iguña	P.
23	S-21710	2 A	Renault	Turismo	5	635	375	1025773	4	7	5672385	Manuel Santamaría Grrez.	Santander	P.
26	S-21711	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	56.208	1	1	6A-0367	Juan José Álvarez Callejo	Astillero	P.
26	S-21712	2 A	A. Romeo	Furgoneta	3	1320	1000	AR-1640.23355	2	7	AR-000334	Real C. Asturiana Minas	Torrelavega	P.
26	S-21713	1 C	Lube	Moto	2	75	150	S-8155	1	1	TR-38952	Diego Saiz Guerrero	S. F. de Buelna	P.
26	S-21714	1 C	R. O. A.	Moto	2	80	150	9R-23244	1	2	B-4349	Manuel Manjón Traspuesto	Puente Arce	P.
26	S-21715	1 C	Lambretta	Moto	2	145	300	06F-54	1	1	F-1200	Fortunato Nuñez Amón	Santander	P.
27	S-21716	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-447063	4	6	BA-447368	Fernando Torrijos Ruiz	Santander	P.
27	S-21717	2 A	Seat	Turismo	8	750	600	101006-146979	4	10	101-147051	Agustín Bárcena Rada	Laredo	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H p	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
27	S-21718	1 C	Lambretta	Moto	2	75	150	56.829	1	1	6A-0822	Vicente Calderón Calle	Torrelavega	P.
27	S-21719	1 C	D K W	Moto	3	330	225	761006	2	7	761006	Angel Ruiz Rivas	Solórzano	P.
27	S-21720	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	401377	1	1	9692:241	Angel Revuelta López	Vioño de P.	P.
27	S-21721	1 C	M. V.	Moto	2	80	150	700152	1	1	11592:240	Santiago Varela Pérez	Collado de Cieza	P.
27	S-21722	2 A	Voisin	Turismo	3	300	225	8A-15004	1	2	16245	Joaquín Rodríguez Mena	Torrelavega	P.
27	S-21723	3 B	Chausson	Autobús	24	7800	7400	25688	6	39	341136	Excmo. Ayunto. Santander	Santander	P.
27	S-21724	3 B	Chausson	Autobús	24	7800	7400	25684	6	39	341137	Excmo. Ayunto. Santander	Santander	P.
27	S-21725	3 B	Chausson	Autobús	24	7800	7400	25922	6	39	341134	Excmo. Ayunto. Santander	Santander	P.
27	S-21726	3 B	Chausson	Autobús	24	7800	7400	25657	6	39	341138	Excmo. Ayunto. Santander	Santander	P.
27	S-21727	3 B	Chausson	Autobús	24	7800	7400	25689	6	39	341135	Excmo. Ayunto. Santander	Santander	P.
27	S-21728	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	56.032	1	1	5A-9976	Manuel Cucurrul Fernández	Santaña	P.
27	S-21729	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li0001123	1	1	150 li001121	Prudencio Gómez Torre	Santander	P.
28	S-21730	1 C	R. O. A.	Moto	2	275	600	ORR-20087	1	2	RC-10513	Francisco García Renedo	Reinosa	P.
28	S-21731	1 C	Lambretta	Moto	2	170	150	55.754	1	1	5A-9902	Horacio Pordomingo Hrrero	Muriedas	P.
28	S-21732	2 A	Citroen	Furgoneta	2	4504	250	03627445	2	3	AZU-A 2859	Emilio Santos Montes	Santander	P.
28	S-21733	1 C	Mynsa	Moto	2	80	150	04535	1	1	04535	Francisco Suárez Balbás	Reocín	P.
28	S-21734	1 C	Lambretta	Moto	2	90	150	150 li001053	1	1	150 li001028	Manuel Castanedo Liano	Guarnizo	P.
28	S-21735	1 C	Lambretta	Moto	2	85	150	57.468	1	1	6A-1474	Francisco Nieto Gutiérrez	Solarés	P.
28	S-21736	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207614	1	1	VT 207654	José B. Mazpúlez Ruiz	Heras	P.
28	S-21737	2 A	Renault	Turismo	5	650	375	1050631	4	7	5672843	Casto Soto Aranaga	Santander	P.
28	S-21738	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207690	1	1	VT 207646	Matías Velarra Ruiz	Astillero	P.
28	S-21739	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207260	1	1	VT 207684	Jesús Durante Castillo	Santiago Heras	P.
28	S-21740	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207603	1	1	VT 207686	José Gutiérrez Iglesias	Torrelavega	P.
28	S-21741	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207739	1	1	VT 207693	J. L. López Solano	Rubayo	P.
28	S-21742	1 C	Vespa	Moto	2	77	150	V60M 208493	1	1	VT 208501	Miguel Benito Gobantes	Santaña	P.
28	S-21743	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55314	1	1	VTT 55311	Dario de la Vega Colina	Omoño	P.
28	S-21744	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55287	1	1	VTT 55255	M. Angeles Peñil Lanza	Muriedas	P.
28	S-21745	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55865	1	1	VTT 55835	Enrique Herrera S. Emeterio	Torrelavega	P.
28	S-21746	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207564	1	1	VT 207564	Gumersindo Ruiz Llana	Rubayo	P.
28	S-21747	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 208470	1	1	VT 208507	Monserrat Rasillo Pérez	Los Corrales	P.
28	S-21748	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 55878	1	1	VTT 55839	Angel González Cobo	Santaña	P.
28	S-21749	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60MS 53869	1	1	VTT 53876	Antonino Rioz Pérez	Gajano	P.
28	S-21750	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207656	1	1	VT 207617	Jesús Ortaola Gómez	Hoznayo	P.
28	S-21751	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207730	1	1	VT 207690	Angel Platón Yllera	Santander	P.
29	S-21752	1 C	Iso	Moto	2	70	150	IMI 02691 A3	1	2	IMI 02691 A3	Victor Ahedo Diego	Ampuero	P.
29	S-21753	2 A	Seat	Turismo	4	585	300	BA-448080	4	6	BA-448638	Casto F. Alonso Crespo	S. R. Riomiera	P.
29	S-21754	1 C	Lambretta	Moto	2	80	150	57.165	1	1	6A-1091	Lucas Vega Maza	Ceceñas	P.
29	S-21755	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207658	1	1	VT 207650	Sabino Ruiz Mucientes	Santander	P.
29	S-21756	1 C	Vespa	Moto	2	75	150	V60M 207664	1	1	VT 207620	Joaquín Pardo Miranda	Penagos	P.
30	S-21757	2 A	Citroen	Furgoneta	4	504	250	03619114	2	4	AZU-A 2535	Samuel Alonso Torre	Santander	P.
30	S-21758	1 C	R. O. A.	Motocarro	2	275	600	ORR-20075	1	2	RC-10516	Panadería La Económica	Santander	P.
30	S-21759	2 A	Seat	Motocarro	4	585	300	BA-445041	4	6	BA-445546	Dámaro Yllera del Val	Lastras Ruesga	P.
30	S-21760	2 A	Seat	Motocarro	4	585	300	BA-448913	4	6	BA-449120	Oscar de la Fuente Rueda	Santander	P.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio	Servicio
30	S-21761	A 2 P. T. V.	Desc.		3	555	225	M-658	1	3	B-658	Ramón López Bustamante	Laredo	P.

Santander, 2 de agosto de 1960.—El jefe provincial de Tráfico, Luis Andrés Julián.

NOTA.—Se hace constar que los vehículos S-21723, S-21724, S-21725, S-21726 y S-21727 anteriormente relacionados están autorizados para llevar, además de los 24 asientos, a 50 personas de pie.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Se tramita juicio de menor cuantía sobre disolución comunidad bienes inmuebles a instancia de doña Florinda Saiz Goitia contra don Adolfo Casiano Saiz Goitia y otros, en virtud de proveído de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se expresan, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día seis de julio próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Casa-habitación, al sitio de La Peña, término de Ganzo, y que es la mitad, en su parte Norte, de otra en el mismo sitio, señalada con el número 5 de gobierno, hoy forma vivienda independiente, y también la mitad Norte de la total huerta de la antigua casa, que hoy también forma huerta independiente de la otra mitad, de tres carros de cabida; linda dicha mitad de casa y huerta de la parte Norte objeto de subasta: al Sur, con la otra mitad, propiedad de Manuel Saiz Agudo, hoy Basilio Llano; tiene piso en alto, valorada dicha mitad en cien mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.<sup>a</sup> El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de la misma, rebajados en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla, mejor dicho, del tipo por el que los bienes salen a segunda subasta; que los títulos de propiedad obran unidos al juicio, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales aceptan como bastante dicha titulación, y no se ha aportado certificación de cargas, ignorando si éstas existen o no; caso afirmativo, el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José-Donato Andrés Sanz; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Antonio Fitera Teijeiro, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes: Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Ilustrísimos señores: presidente, don José Antonio Seijas Martínez; magistrados, don Enrique Rodríguez-Lacín y Romero, don Germán Cabeza Miravalles, don Francisco Torrealba Benito, don Juan Calvente Pérez.

La Sala de lo Civil de la Exce-lentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, promovidos por don Manuel Fernández García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Palacio, que ha estado representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador doña María Concepción Alvarez Omaña y defendida por el letrado don Raimundo de Miguel López, contra doña Avelina Fernández González, sin profesión especial, y su esposo, don Adolfo García Fernández, ambos mayores de edad y vecinos de Valdiguña, representados en esta instancia, en concepto de apelados, por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro, y contra los demás interesados en las herencias, don José de la Peña Pérez, como acreedor de dichas herencias, casado, industrial y vecino de Los Corrales de Buelna; y



como herederos, doña Milagros Fernández García y esposo, don Gumersindo García Saiz; don Tomás Fernández González, doña Genoveva Fernández Gozález, viuda; doña Eugenia Fernández González y su esposo, don Isidoro Fernández, vecinos de San Cristóbal; don Antonio Fernández Pernía, vecino de Cieza; doña Celia Fernández Pernía y su esposo, don Modesto Raba Fernández, vecinos de Zurita; don Lorenzo y don Julián Fernández Pernía, vecinos de Pedredo; doña Esperanza Fernández Pernía, viuda, vecina de Sierrapando; doña Fidela Fernández Pernía y su esposo, don Gerardo Ortiz, vecinos de Pedredo; doña María Esperanza Fernández Fernández, viuda, vecina de Santander; doña Celsa Fernández Fernández, vecina de Elechas, viuda; doña Mercedes Fernández Fernández y su esposo, don Julio Fernández, vecinos de Los Llares; doña Milagros Fernández Fernández y su esposo, don José Puertas, vecinos de Potes; don Alfonso Fernández Díez, don Pedro Fernández Díez, vecinos de San Cristóbal; doña Natividad y doña Agustina Fernández Díez y sus respectivos esposos, don Fernando Fernández y don Joaquín Pérez Collantes, vecinos de Somahoz; don Luis y don Ramón Fernández Díez, vecinos de Valdeiguña; don José Fernández Díez, vecino de Somahoz; doña Leonor García Saiz, vecina de Cobiño; don Pedro, don Joaquín, doña Jenara y doña Manuela Pernía García, vecinos de Cobiño; doña Lucinda Pernía García y su esposo, don Jesús Fernández Ceballos, vecinos de Palacio; doña Adriana Pernía García y su esposo, don Manuel Solar González, vecinos de Palacio; doña Basilisa Pernía García y su esposo, don Fidel Payno Cianca, vecinos de Pedredo; doña Josefa Pernía García y su esposo, don José Castillo Obeso, vecinos de Bostronizo; doña Serafina Pernía García y su esposo, don Delfín Cuevas Valcárcel, vecinos de Potes; doña Alegría Pernía García y su esposo, don Manuel Cobo, vecinos de Coo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; sobre deducción de gastos del caudal de las herencias causadas por fallecimiento de doña Dolores Fernández Núñez y doña Filomena Fernán-

dez García; cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta, dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta en los autos incidentales de que dimana este rollo, con excepción del expreso pronunciamiento que sobre costas se contiene en su fallo, el que se revoca. Sin expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma que la Ley dispone para los rebeldes, siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Antonio Seijas.—Enrique Rodríguez Lacín y Romero.—Germán Cabeza.—Francisco Torrealba.—Juan Calvente.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Antonio Fitera Teijeiro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 654 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia, accidentalmente en el número uno de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luis Bocanegra Martín, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José García Gómez Maraño, contra don Pedro Herrera Rabanal, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebel- dia, en cuyo procedimiento se ha

dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—Santander a nueve de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, accidentalmente juez de primera instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el procurador don José García Gómez Maraño, en nombre y representación de don Luis Bocanegra Martín, y defendido por el letrado don Agustín Bocanegra Menéndez, contra don Pedro Herrera Rabanal,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Pedro Herrera Rabanal, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor, don Luis Bocanegra Martín, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 16.377,50 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porras de la Mata.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia al demandado, don Pedro Herrera Rabanal, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente edicto en Santander a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado juez de primera instancia accidental, Jesús Porras de la Mata; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando en el sumario 229-56, por hurto, al procesado José Manuel del Río Francés, de 21 años, hijo de Juan Antonio y María Cristina, soltero, sirviente, natural y vecino de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), por haber sido detenido y puesto a la disposición de este Juzgado de Instrucción.

Torrelavega, 16 de mayo de 1960.—El juez de instrucción (ilegible); el secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de don Facundo Barros Arce, mayor de edad, vecino de Revilla de Camargo, en nombre y representación de don Lope García Arce, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Abel García Arce, hijo de Román y de Carmen, de 62 años de edad, soltero, natural de Revilla de Camargo, el cual falleció el 19 de agosto de 1959, en Montpelier, Estado de Vermont, Estados Unidos de América; reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Lope y doña Eugenia García Arce; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras; el secretario, M. Vives La Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones, bajo el número 199 de 1961, contra la empresa "Industria Castellana de la Madera", a instancias de José Luis Alvarez Martínez, y en las que, con fecha veinte de mayo, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Santander a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Luis Alvarez Martínez, representado por el letrado de la C. N. S. don José Ansorena Fernández, y de otra, como demandadas, Indus-

tria Castellana de la Madera, domiciliada en Madrid, no compareciente en autos, citada por el "Boletín Oficial" de la provincia; Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, con domicilio en Madrid, representada por el letrado don Leandro Mateo Corrao, y Servicio Nacional de Reaseguros de Accidentes del Trabajo, de Madrid, no compareciente, a pesar de haber sido citados en legal forma, sobre accidente; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don José Ansorena Fernández, en representación de don José Luis Alvarez Martínez, debo de revocar y revoco el acuerdo de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y el de la Dirección General de Previsión, debiendo declarar y declaro que el actor continúa afecto de incapacidad permanente y total, y debo declarar y declaro, asimismo, su derecho al percibo de una renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento del total salario anual de catorce mil doscientas treinta y siete pesetas con noventa y seis céntimos; que, en su virtud, debo condenar y condeno a la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, como subrogada en las obligaciones de la empresa demandada "Industria Castellana de la Madera", a continuar garantizando al demandante, mediante el depósito correspondiente de capital, renta equivalente al cincuenta y cinco por ciento de dicho salario, a partir de 7 de abril de 1960, en que fue decretada la revisión por dicha Caja Nacional. Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación, para ante el Tribunal Supremo, preparable en plazo de diez días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Aguirre.—Publicación."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Industria Castellana de la Madera", de desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y

uno.—Francisco Aguirre Gandarillas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Enajenar como papel viejo o destruir por el fuego diversos documentos existentes en el Archivo municipal, carentes de valor histórico y administrativo.

Jubilar al practicante de la Beneficencia municipal don Gerardo Carballo Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Desestimar el escrito presentado por la S. A. "Construcciones Ibáñez", para que se dejen sin efecto los requerimientos de la Agencia Ejecutiva para el cobro de los débitos que tiene pendientes dicha empresa por el concepto de arbitrio de plusvalía, tasa de equivalencia.

Aprobar las matrículas del arbitrio sobre "Perros", y de la tasa sobre "Escaparates y sobrefachadas", correspondientes al año en curso.

Autorizar a doña María del Carmen Diego Cubas para construir un chalet en San Román de la Llanilla, barrio El Somo.

Autorizar a don Francisco Abrahamo Escobedo la construcción de una vivienda subvencionada en Peñacastillo, San Martín.

Autorizar a los Antiguos Alumnos de los Hermanos de las Escuelas Cristianas para construir un edificio escolar en el Barrio Pesquero.

Autorizar a doña Josefa Gutiérrez para realizar obras de reforma de la instalación comercial en la planta baja de la casa número 20 de Lealtad.

Autorizar a don Fermín Palazuelos para realizar obras de reforma y ampliación del chalet señalado con el número 220 del barrio de San Martín, en Peñacastillo.

Autorizar a don Jesús Goya para realizar obras de reforma exterior del chalet de su propiedad.

sito en el Sardinero, calle de Fuentes Pila.

Autorizar a don Celestino Lavín para efectuar obras de distribución de una planta baja en Monte.

Autorizar a don Manuel Pedraja la ejecución de las obras de distribución de una planta en la casa de su propiedad, sita en Cajo.

Informar favorablemente, para su elevación al Pleno, las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especiales de Transportes Urbanos y Urbanismo, así como la cuenta de administración del patrimonio municipal, correspondientes al pasado ejercicio de 1960.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar diversos expedientes de revisión de próroga de incorporación a filas de primera clase, solicitada por varios mozos.

Aprobar liquidación de socorros para gastos de sepelio.

Santander, 9 de mayo de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1961.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de encargado del Camping Municipal de Bellavista, y designar para desempeñarla a don José Rafael Zorrilla Sampedro.

Aprobar las nuevas bases del concurso para la provisión de la plaza vacante de arquitecto municipal.

Aprobar el escalafón de funcionarios municipales.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del concurso celebrado para la instalación de señales luminosas reguladoras de la circulación en las intersecciones de las calles de Burgos-Túnel, Juan de Herrera-Isabel II, y paso de peatones de la de Becedo, a favor de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de los Remedios, a favor de don Faustino López Pablo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de los Infantes, a favor de don Faustino López Pablo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Vía Cornelia, a favor de don Agustín Gómez Obregón.

Adjudicar el concursillo celebrado para la ejecución de las obras de construcción de muros de contención en los jardines de Piquío, a favor de don José García Muñoz.

Denunciar la rescisión de los conciertos económicos con vencimiento a fines del año en curso.

Aprobar un reajuste de la clasificación de calles, por categorías.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un funcionario municipal contra acuerdo desestimando su petición sobre abono de gratificación.

Designar vocales para el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Rehusar el establecimiento de la Central Lechera Municipal, dando al problema la solución determinada en el artículo 41 del Reglamento de Centrales Lecheras.

Mantener en todas sus partes el acuerdo plenario de 2 de marzo último, por el que se establecieron normas para el otorgamiento de licencias de ocupación de la vía pública con veladores y toldos, y desestimar las reclamaciones presentadas por diversas entidades y particulares durante el período de exposición al público de dichas normas.

Santander, 9 de mayo de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 14 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia

y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por servicios y suministros al Ayuntamiento por un importe de 60.240,50 pesetas.

Se concede licencia de acometida de agua potable a los vecinos don Vidal González Larena y don Saturnino Cantero León.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a los vecinos don Martín Estébanez González y don Joaquín Ramos Seco.

Se acuerda conceder permiso al vecino don Angel García Fernández para la utilización de la escalera telescópica del Servicio de Incendios.

Se acepta recurso de reposición entablado por don Saturnino Cantero León contra acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 7 de marzo, que le otorgaba licencia de obras condicionada a ciertos detalles de urbanismo.

Se acuerda conceder al señor presidente de la Junta de Cofradías de Semana Santa un donativo de 1.250 pesetas como cooperación a la mayor brillantez de los actos litúrgicos.

Se acuerda pase a informe del señor concejal delegado de la Plaza de Abastos, solicitud de don Tomás Conde Cuevas de que le sea arrendado el puesto número 12 de dicha plaza.

Se acuerda el ingreso en el Hospital y Casa de Caridad del vecino Blas Camino Bartolomé.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 88 del alzado Sur del Cementerio Municipal al vecino don Arturo Grande González.

Se concede licencia de apertura de despacho de carnes de ganado equino al vecino don Serapio Incera Corral.

Reinosa, 16 de marzo de 1961.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 del corriente mes. Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por suministros al Ayuntamiento por un importe de 848 pesetas.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a los vecinos don Vicente González Sanz, don Emeterio Mencía, don Angel Ramos y don Felipe Torices, quedando pendiente de resolución la solicitud de don Eulalio Alonso por no venir acompañada de plano facultativo.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 90 del Cementerio Municipal a don Angel Muñoz García.

Se acuerda se entienda otorgada a don Celestino Arnais Fontaneda, licencia municipal de vehículo automóvil de alquiler, sobre el coche marca "Seat" 1.400, matrícula S-22.576.

Queda enterada la Comisión Permanente de haber reconocido la Dirección General de Sanidad un cuarto quinquenio al veterinario del partido don Manuel Sorberón.

Queda enterada la Comisión Permanente de haber cesado como superiora del Hospital y Casa de Caridad, Sor Joaquina Pérez, y de haber sido nombrada para desempeñar el mismo cargo, Sor María Cruz González.

Se acuerda que el señor alcalde suscriba los programas de actuaciones de la Agrupación Artística Musical de esta ciudad, durante el año, a efectos de derechos de autor.

Reinosa, 29 de marzo de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960 y de administración del patrimonio, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, a fin de que durante dicho plazo y en los ocho días siguientes puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Laredo, 20 de mayo de 1961.— El alcalde accidental (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la construcción de una escuela nacional mixta, con casa vivienda, en el barrio de Mar, de este término, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones.

Polanco, 17 de mayo de 1961.— El alcalde, J. Cabrero.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Con esta fecha quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, y por plazo de quince días, las cuentas generales del presupuesto del ejercicio de 1960 y de administración del patrimonio municipal.

Durante el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por cuantos en ello se hallen interesados, los reparos y observaciones que consideren oportunos.

Camaleño, 13 de mayo de 1961. El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio

José Luis Campo Sánchez solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un taller eléctrico de automóviles, con los siguientes motores:

Un motor de 1/4 H. P., eléctrico; un motor de 1/4 H. P., eléctrico; un motor de 3,5 H. P., eléctricos, en la calle de Julio Hauzeur, número 63, bajo, de esta localidad.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 20 de mayo de 1961.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### Anuncio

Pedro Luis García Cantalpiebra solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar una industria de fabricación de temples y

colas vegetales, así como un motor de 3 H. P. en la planta baja de la casa número 5 de la Travesía de Calvo Sotelo, de esta ciudad.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 20 de mayo de 1961.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61 pesetas.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURITA

La Junta Administrativa de esta localidad, en sesión por la misma celebrada el día catorce de los corrientes, acordó, en relación con el expediente de enajenación de parcelas de terrenos de los propios de la misma, vista una comunicación de la Dirección General de Administración Local, introducir en el acuerdo de veintitrés de abril del año próximo pasado de mil novecientos sesenta, las siguientes modificaciones:

Primera: Que la concurrencia a la subasta que en su día se celebre, puedan concurrir todas aquellas personas que lo deseen, sin necesidad de ser vecinos de esta localidad.

Segunda: Que la prohibición de revender los terrenos que constaba limitada en dicho acuerdo, queda anulada.

Lo que se hace público, pudiendo todas aquellas personas interesadas formular durante el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zurita, 18 de mayo de 1961.— El presidente, Antonio Luciarde Payno.

#### JUNTA VECINAL DE SAN VICENTE DEL MONTE

Habiendo sido aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Vicente del Monte, 15 de Mayo de 1960.—El presidente, Manuel Romano.